



ANUNCIO de 9 de noviembre de 2022 por el que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del proyecto "Implantación de olivar superintensivo y cambio de sistema de riego sobre 91,8164 ha en la finca "Cerro Teresa y Majadas Altas", en el término municipal de Campolugar (Cáceres)". Expte.: IA22/1508. (2022081867)

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que el proyecto y el estudio de impacto ambiental del proyecto "Implantación de olivar superintensivo y cambio de sistema de riego sobre 91,8164 ha en la finca Cerro Teresa y Majadas Altas", en el término municipal de Campolugar (Cáceres)", podrán ser examinados, durante un plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en la sede electrónica del órgano ambiental:

<http://extremambiente.juntaex.es/Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos/Evaluación Ambiental Ordinaria/>

Durante dicho plazo, las personas físicas o jurídicas podrán presentar las sugerencias y alegaciones que estimen pertinentes, en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 7 del Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas al Servicio de Prevención, Calidad Ambiental y Cambio Climático de la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad.

Dicho proyecto se encuentra sujeto a evaluación de impacto ambiental ordinaria según lo establecido en la Resolución de 20 de octubre de 2022, de la Dirección General de Sostenibilidad, por la que se formula informe de impacto ambiental de sometimiento a evaluación de impacto ambiental ordinaria del proyecto de " Implantación de olivar superintensivo y cambio de sistema de riego sobre 126,8351 ha en la finca Cerro Teresa y Majadas Altas ", en el término municipal de Campolugar (Cáceres)", cuya promotora es José María Manzanares, SL. Expte.: IA21/1301 (DOE n.º 210, de 2 de noviembre de 2022).

El objeto del proyecto consiste en la implantación de un cultivo de olivar en régimen superintensivo (marcos de plantación de 3,50 x 1,30 y 3,75 x 1,30 metros) y la sustitución del actual sistema de riego por aspersión (pívots) por un sistema de riego por goteo, en una superficie de 91,8164 ha. En la actualidad la zona de actuación se explota en régimen de regadío mediante cultivos anuales y praderas, contando la superficie de actuación con concesión de aguas superficiales del río Guadiana a través del Canal de Orellana, con una dotación aprobada de 6.000 m³/ha-año, estimándose la dotación del nuevo cultivo a implantar en 3.200 m³/ha-año.



El proyecto contempla la retirada de cerramientos y pivots existentes, implantación del nuevo cultivo de olivar superintensivo, instalación del nuevo sistema de riego por goteo y ejecución de campo solar generador de energía para el correcto funcionamiento de las instalaciones proyectadas.

La zona de actuación, incluida dentro de la finca "Cerro Teresa y Majadas Altas", se ubica en las parcelas 111, 112, 121 y 122 del polígono 4 del término municipal de Campolugar (Cáceres).

La zona de actuación se ubica dentro de los límites del lugar incluido en la Red Natura 2000 Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) "Llanos de Zorita y Embalse de Sierra Brava".

La promotora del proyecto es José María Manzanares, SL.

A la Secretaría General de Población y Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio de la Junta de Extremadura, le corresponde la planificación de los recursos hídricos con interés agrario, dentro del ámbito de competencias propio de la Comunidad Autónoma. También las competencias derivadas de la aplicación de la Ley 16/2015, de 24 de marzo, Agraria de Extremadura, en relación con las actuaciones en materia de regadíos.

El órgano competente para la formulación de la declaración de impacto ambiental es la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1.d) del Decreto 170/2019, de 29 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 9 de noviembre de 2022. El Director General de Sostenibilidad, JESÚS MORENO PÉREZ.

• • •

